

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 50/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
50-2026-6a0b24071e753
50-2026-6a100621431c9
50-2026-6a18079fd6c9e
50-2026-6a0c905332dd7
50-2026-6a0eb11e48cee

Candidaturas excluidas por no poseer el certificado de *Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones B y C; según la Orden ECC/566/2015.*

REFERENCIA
50-2026-6a06efe1977db
50-2026-6a1978f5d63c2
50-2026-6a0acbb052a67

Candidaturas excluidas por no presentar correctamente la titulación *Grado en ciencias de la salud, ciencias de la vida conforme los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*, ni el certificado de *Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones B y C; según la Orden ECC/566/2015.*

REFERENCIA
50-2026-6a1184b44bb6d

Candidaturas excluidas por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado *Grado en ciencias de la salud, ciencias de la vida conforme los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)*, ni el certificado de *Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones B y C; según la Orden ECC/566/2015.*

REFERENCIA
50-2026-6a1588a53ccfa
50-2026-6a16b703d49fd

Candidaturas excluidas por no poseer el certificado de *Categoría C personal responsable de diseñar y dirigir procedimientos con animales de experimentación según RD 53/2013 o RD 1201/2005. O la Capacitación para las funciones B y C; según la Orden ECC/566/2015, ni tener la nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público*

REFERENCIA
50-2026-6a145b16354e9

Fecha de publicación a efectos de plazos: 01 de junio de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.